

Oficio 800-52-00-00-00-2016-01433

Asunto: Horario para días inhábiles año **2016**.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de enero de 2016.

C. Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo
C. Presidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.
C. Port Director, U.S. Customs and Border Protection.
C. Bridge Manager, Laredo Bridge System,
C. Director de la Asociación de Maquiladoras de Exportación en Nuevo Laredo, A.C.,
C. Delegado de SAGARPA en Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C. Delegado de PROFEPA en Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C. Presidente de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga de Nuevo Laredo,
C. Presidente de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C.,
CC. Representantes de los Recintos Fiscalizados en la Aduana de Nuevo Laredo,
C. Gerente de Fronteras de KSCM,
C. Presidente de CANACINTRA
C. Presidente de la Asociación Solidaria de Transportistas de Exportación,
C. Director del FIDEICOMISO,
CC. Encargados de los Módulos Bancarios en la Aduana de Nuevo Laredo,

De conformidad con los artículos 1, 3, 10 y 144 de la Ley Aduanera; artículo 10 del Reglamento de la Ley Aduanera; artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; 1°, 2° apartado D y antepenúltimo párrafo, artículo 4 sexto párrafo, artículo 5 último párrafo en relación con el artículo 7 fracción XLIV, y último párrafo del artículo de referencia, artículo 19 fracciones IV y XLII, en relación con el artículo 21 apartado A, fracción I, y último párrafo del citado artículo todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a los noventa días naturales siguientes a su publicación en Diario Oficial de la Federación, en términos del Artículo Primero Transitorio del citado Reglamento; artículo primero, primer párrafo, fracción XLIV y artículo segundo, párrafos primero y segundo, ambos del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Aduanas y de las Secciones Aduaneras de las Aduanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2015, el cual inicia su vigencia el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero

transitorio de dicho acuerdo, así como la modificación a dicho acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015, vigente a partir del día siguiente a su publicación; así como la regla 2.1.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigente; se informa sobre el **horario** de operación de días inhábiles que aplicará en esta Aduana de Nuevo Laredo en el Área de Carga Comercial, en el año 2016.

**Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III,
Área de Carga**

Día	Horario
Lunes 1 de febrero	10:00 a 14:00 horas
Lunes 21 de marzo	10:00 a 14:00 horas
Jueves 24 de marzo	10:00 a 16:00 horas
Viernes 25 de marzo	Cerrado
Domingo 1 de mayo	10:00 a 14:00 horas
Jueves 5 de mayo	10:00 a 14:00 horas
Viernes 16 de septiembre	Cerrado
Lunes 21 de noviembre	Cerrado
Sábado 24 de diciembre	10:00 a 16:00 horas
Domingo 25 de diciembre	Cerrado
Sábado 31 de diciembre	10:00 a 16:00 horas
Domingo 1 de enero de 2017	Cerrado

Esta disposición NO es aplicable al área de Ferrocarril y Turismo (vehículos ligeros y de pasajeros), los cuales laborarán en horarios regulares.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Claudia Josefina Lagos Galindo
Administradora de la Aduana

- ✘ C.c.p. Lic. Gerardo Alberto Suárez Hasbach.- Administrador Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.
- ✘ Mtro. Guillermo Peredo Rivera.- Administrador de Operación Aduanera "1". Para su conocimiento.
- ✘ Subadministradores de la Aduana de Nuevo Laredo.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
- ✘ Ing. Efraín Madrigal Silvan.- Subadministrador de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo.- Para su conocimiento.
- ✘ Ing. Gregorio Menchaca Sánchez.- SLCTI.- Para su conocimiento
- ✘ Administración y Archivo de la Aduana de Nuevo Laredo.- Mismo fin.